EL BOE reconoce la ingeniería técnica industrial como profesión y titulación de referencia en Europa y el mundo

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el pasado 12 de agosto los acuerdos del Consejo de Ministros que aprueban la correspondencia con los niveles académico y profesional MECES 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) y EQF 6 (Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente), los cuales a su vez se corresponden con los de los ingenieros del resto del mundo. En palabras del Presidente del Cogiti, José Antonio Galdón Ruiz, "este hecho supone un hito importantísimo para la Ingeniería Técnica Industrial y viene a reconocer algo que de facto ya estaba siendo admitido en el ámbito europeo, pero que desde España no se terminaba de reconocer, por lo que se están sentando las bases para la confluencia hacia una única profesión de ingeniero, que es lo normal en el resto del mundo".

"Con este primer paso, siguen siendo muchísimas las cuestiones que se han de abordar para que realmente este reconocimiento sea efectivo y valorado dentro de nuestras fronteras, por lo que reclamamos de forma inminente la actualización del marco español de cualificaciones y la adecuación y aplicación de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, que deberá, además, venir acompañado por una reforma de la legislación en materia de atribuciones profesionales que recoja y considere tanto la recertificación de conocimientos como el aprendizaje permanente a lo largo de la vida, y la habilitación profesional por parte de los colegios profesionales. Son muchos los retos que quedan por conseguir para que demos el salto de modernidad que requiere nuestra profesión y nuestra sociedad, y seguiremos trabajando duro para conseguirlos", señala el presidente del Consejo General.

Con la publicación en el BOE de los 19 acuerdos aprobados en el Consejo de Ministros del pasado 10 de julio, por los que se determinaban los niveles de correspondencia al nivel del MECES de otros tantos títulos universitarios, culminaba un proceso que había comenzado varios años atrás, con el fin de determinar la citada correspondencia de los títulos oficiales de arquitecto, ingeniero, licenciado, arquitecto técnico, ingeniero técnico y diplomado.

De este modo, en lo que respecta a los títulos de ingeniero técnico industrial, se indica que la correspondencia con el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior es para los títulos siguientes: ingeniero técnico industrial, especialidad textil; ingeniero técnico industrial, especialidad en Química Industrial; ingeniero técnico industrial, especialidad en Mecánica; ingeniero técnico industrial, especialidad en Electrónica Industrial e ingeniero técnico industrial, especialidad en Electricidad.

Antecedentes

El Real Decreto 967/2014 de 21 de noviembre regulaba dos procedimientos: por un lado, las nuevas previsiones en materia de homologación, equivalencia y convalidación de estudios y títulos extranjeros de educación superior por los correspondientes españoles, de acuerdo con la actual estructura universitaria; y por otro, el procedimiento que permitiera establecer las correspondencias de los anteriores títulos universitarios de diplomado, arquitecto técnico, ingeniero técnico, licenciado, ingeniero o arquitecto respecto de los actuales títulos de grado y máster.

> Galdón: "Es un hito muy importante para la Ingeniería Técnica Industrial que reconoce algo que de facto ya estaba siendo admitido en el ámbito europeo"

Con anterioridad, el Real Decreto del 15 de julio de 2011, por el que se establecía el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, fijaba cuatro niveles de cualificación en función de los resultados de aprendizaje que proporcionan los estudios oficiales: el nivel de técnico superior se incluye en el nivel 1, el de grado en el nivel 2, el de máster en el nivel 3, y el de doctor en el nivel 4.

Más recientemente, mediante un Real Decreto del pasado 23 de enero por el que se establecían los requisitos de expedición del suplemento europeo a los títulos regulados en otra norma de 2007, se introdujo en el ordenamiento jurídico español parte del Marco Europeo de Cualificaciones.

Así, el nivel 1 (técnico superior) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) se corresponde con el nivel 5 del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF); el nivel 2 (grado) del MECES se corresponde con el nivel 6 del EQF; y el nivel 3 (máster) del MECES se corresponde con el nivel 7 del EQF. Por último, el nivel 4 (doctor) del MECES se corresponde con el nivel 8 del EQF.

Participación en la ANECA

El Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España (Cogiti) formó parte de la subcomisión de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) encargada de elaborar un informe consensuado por todos los miembros con el objetivo de estudiar la correspondencia del título oficial de ingeniero técnico industrial con los niveles del MECES.

La propuesta de este informe, que se presentó en la ANECA el pasado 27 de marzo, se elaboró de forma consensuada por la citada subcomisión, de la que ha formado parte el Cogiti, representado por su presidente, José Antonio Galdón, junto a otros dos miembros, uno de ellos seleccionado por la Agencia Nacional de Evaluación, Alfredo Ortiz Fernández (ingeniero técnico industrial, ingeniero industrial y doctor por la Universidad de Cantabria), y otro por la Conferencia de Directores de Escuelas de Ingeniería de ámbito industrial, José López López (licenciado en Físicas por la Universidad de Barcelona y doctor en Ciencias Físicas por la Universidad Politécnica de Cataluña). De este modo, el título oficial de ingeniero técnico industrial, previo a la entrada en vigor del Espacio Europeo de Educación Superior, fue objeto de un pormenorizado análisis, a fin de establecer su posible correspondencia con el nivel 2 del MECES, como así ha sido finalmente.